



CIRCULAR No. 298

24 de abril de 2017

DE: 2.7.2. Oficina de Control y Vigilancia

PARA: JUAN SEBASTIAN SANCHEZ DUQUE
CONTRATISTA
DIANA LORENA GALLEGO RAMIREZ
Contratista
LUISA FERNANDA MORALES
CONTRATISTA
RABINDRANATH COBO RAMOS
CONTRATISTA
SEBASTIAN MADRID SOTO
CONTRATISTA

ASUNTO: Solicitud listados de establecimientos de comercio que requieren medición de intensidad auditiva.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que la Oficina de Control y Vigilancia de la Secretaria de Gobierno Municipal adelanta procesos sancionatorios en contra de establecimientos de comercio que afectan a la comunidad con contaminación auditiva y en cumplimiento al Convenio Interadministrativo No. 2174 de 2016, celebrado entre el Municipio de Pereira y la Corporación Autónoma Regional del Risaralda CARDER, se solicita a los abogados responsables de los procesos presenten el listado de los establecimientos de comercio a los cuales se requiere realizar la medición de intensidad auditiva, para generar el cronograma de mediciones se requiere de la siguiente información:

- Nombre del establecimiento de comercio.
- Dirección del establecimiento de comercio.



2.7.2. Oficina de Control y
Vigilancia --

Siempre y cuando el establecimiento cuente con uso de suelo conforme para realizar la actividad registrada en cámara de comercio.

A continuación se anexa listado de los establecimientos a los cuales ya se les ha realizado la medición de intensidad auditiva, por favor revisar y comparar con los procesos existentes para la creación de los listados los cuales deben ser entregados a la Administradora Ambiental Jessica Betancur el día miércoles 26 de abril hasta las 6:00 pm.

Atentamente,

ALBA NORA JIMENEZ LONDOÑO
Jefe de Oficina de Control y Vigilancia

Copia: Adriana Vallejo De La Pava

Anexos: [mediciones corte 22 de abril de 2017.xls](#)

Proyectó y elaborado por: Jessica Nathalia Betancur Gaviria